

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 20.5.2009  
COM(2009) 231 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL  
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**INFORME ANUAL SOBRE EL PROGRAMA SAPARD – AÑO 2007**

**{SEC(2009) 660}**

# INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

## INFORME ANUAL SOBRE EL PROGRAMA SAPARD – AÑO 2007

### 1. INTRODUCCIÓN

En el año 2000 la Unión Europea decidió intensificar la ayuda de preadhesión al desarrollo rural de diez países candidatos de Europa Central y Oriental mediante la creación de un programa especial de adhesión para la agricultura y el desarrollo rural (Sapard). Para su ejecución se eligió un enfoque único: las autoridades nacionales de los países solicitantes asumieron la plena responsabilidad del programa a través de una «gestión totalmente descentralizada», permitiendo de este modo la realización de Sapard. Uno de sus objetivos es realizar numerosos proyectos de desarrollo rural a pequeña escala y el otro es crear estructuras capaces de aplicar el acervo comunitario en el momento de la adhesión. Se ofrece información pormenorizada sobre la ejecución del programa Sapard en los anteriores informes anuales, publicados en el sitio de la CE <http://ec.europa.eu/agriculture/external/enlarge/publi/index/en.htm>.

El informe abarca tanto 2006 como 2007 debido a las limitadas actividades realizadas en el marco de Sapard –especialmente en 2006–, a la conclusión de los programas de los ocho nuevos Estados miembros y a los problemas surgidos en la ejecución del programa Sapard en Bulgaria (BG) y Rumanía (RO), iniciada en 2007. La ejecución del programa en Bulgaria y Rumanía se abordará en el informe anual sobre Sapard correspondiente a 2008, que se está elaborando en estos momentos.

El 1 de mayo de 2004 ingresaron en la UE ocho países beneficiarios del programa Sapard. A lo largo de 2004, los nuevos Estados miembros dejaron de contratar nuevos proyectos al amparo de sus respectivos programas Sapard y comenzaron a hacerlo por medio de los programas de postadhesión. Los pagos a los beneficiarios finales en el marco de sus programas Sapard terminaron hacia finales de 2006 debido al vencimiento del plazo de liberación de compromisos el 31 de diciembre de 2006, conforme a lo establecido en los últimos acuerdos de financiación anuales.

El 1 de enero de 2007, Bulgaria y Rumanía se incorporaron a la UE y dejaron de suscribir contratos con los beneficiarios finales al amparo de Sapard los días 31 de octubre de 2007 y 31 de julio de 2007, respectivamente.

El programa de Croacia (HR) fue aprobado mediante decisión de la Comisión el 8 de febrero de 2006. Merced a la decisión de la Comisión sobre transferencia de la gestión de 29 de septiembre de 2006, Croacia pudo optar a los fondos de Sapard.

### 2. EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS

En el informe sobre 2005 se efectuaba una evaluación del logro de los objetivos en los ocho nuevos Estados miembros que habían concluido la contratación. Se efectúa un análisis similar

en el presente informe, una vez concluidos los procedimientos de contratación en Bulgaria y Rumanía.

## 2.1 Principales resultados de la ejecución<sup>1</sup>

De 2000 a 2006 se asignó a los países beneficiarios del programa Sapard un total de 2 963,7 millones de euros, de los que 1 334,2 millones correspondieron a los ocho nuevos Estados miembros que se incorporaron a la UE en 2004<sup>2</sup> y 1 629,5 millones a Bulgaria, Rumanía y Croacia. En ese período, la Comisión abonó realmente una suma total de 2 016,8 millones de euros<sup>3</sup>, lo que representa el 95,3 % del importe total asignado a los ocho nuevos Estados miembros y el 45,7 % del asignado a Bulgaria, Rumanía y Croacia. A finales de 2007, el importe total abonado se incrementó a 2 301,9 millones de euros y los porcentajes, a un 96,5 % y un 62,3 %, respectivamente.

En los ocho Estados miembros que ingresaron en la UE en 2004, el importe total que fue objeto de contratos con los beneficiarios finales al amparo de Sapard superó con creces el 100 % de los fondos disponibles en el marco del programa. Los gastos declarados alcanzaron el 100 % de los fondos disponibles, excepción hecha de Letonia, donde el importe de los gastos subvencionables por la UE declarado en última instancia en euros solamente representó el 88 % de los fondos asignados al programa. Se contrataron más de 34 000 proyectos, con una contribución comunitaria de 1 448 millones de euros. De conformidad con las normas que regulan la transición de Sapard al desarrollo rural, los compromisos plurianuales pendientes en el marco de Sapard pueden quedar cubiertos por las disposiciones de los programas de desarrollo rural de los Estados miembros correspondientes al período 2007-2013.

A finales de 2006, la Comisión había recibido solicitudes de pago final de ocho Estados miembros que podían optar a la financiación de Sapard. En el caso de la República Checa, se procedió al pago final y el programa Sapard se dio por concluido ya a finales de 2006. Los programas de Estonia, Hungría, Eslovaquia y Eslovenia concluyeron en 2007. Los de Polonia, Lituania y Letonia no habían finalizado en 2008.

Los avances logrados en 2006 y 2007, evaluados en función de los pagos efectuados por la Comisión a Bulgaria, Rumanía y Croacia, adquirieron un ritmo más pausado, especialmente en 2006. Los pagos a Rumanía se aceleraron en 2007, mientras que los progresos de Bulgaria se situaron por debajo de la media y los pagos a Croacia comenzaron en 2007. La ejecución total de los pagos desde el inicio, calculada como porcentaje de los fondos a disposición de los tres países a finales de 2005, 2006 y 2007, fue de un 41 %, un 46 % y un 62 %, respectivamente.

Hasta finales de 2006, Rumanía había contratado más de 4 200 proyectos, con una contribución comunitaria superior a 988 millones de euros. Durante ese mismo período, Bulgaria contrató más de 2 500 proyectos, a los que se destinaron fondos de la UE por valor de 421 millones de euros. Una vez finalizada la contratación, Rumanía había celebrado contratos con respecto a casi 4 600 proyectos a finales de 2007, con una aportación del programa Sapard de 1 114 millones de euros. En el caso de Bulgaria, la cifras respectivas superaron los 3 100 proyectos y 456 millones de euros.

---

<sup>1</sup> Véanse anexos A.1 y A.2.

<sup>2</sup> República Checa (CZ), Estonia (EE), Hungría (HU), Letonia (LV), Lituania (LT), Polonia (PL), Eslovaquia (SK) y Eslovenia (SI).

<sup>3</sup> Prefinanciación y reembolsos.

El programa Sapard de Croacia fue adoptado en febrero de 2006 y la transferencia de la gestión fue aprobada por la Comisión en septiembre de 2006. Sobre la base de un único acuerdo de financiación anual (AFA) para el año 2006, se comprometió con cargo al programa una suma de 25 millones de euros, que se destinó a las medidas «Inversiones en las explotaciones agrarias» y «Mejora de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y pesqueros». Se abonó un primer anticipo en abril de 2007 y la primera solicitud de pago se presentó a la Comisión con respecto al segundo trimestre de 2007. A finales de 2007 se abonaron fondos de la UE por valor de 0,9 millones de euros a los beneficiarios finales. En octubre de 2007 se aprobó mediante decisión de la Comisión una serie de modificaciones del programa, principalmente en relación con los criterios de admisibilidad.

El importe total de los fondos públicos pagados a los beneficiarios finales y declarados en el marco del programa Sapard a finales de 2007 era de 3 113 millones de euros (2 722 millones de euros a finales de 2006), de los cuales 2 333 millones de euros corresponden a la contribución comunitaria (2 038 millones de euros a finales de 2006). Dado que una gran parte de las inversiones realizadas en el marco de Sapard son inversiones generadoras de ingresos, financiadas hasta el 50 % con fondos públicos, el impacto global directo de la ayuda comunitaria concedida al amparo del instrumento Sapard, incluida la financiación privada, se eleva a un total de aproximadamente 5 683 millones de euros (4 988 millones de euros a finales de 2006) en inversiones y servicios prestados. Por consiguiente, cada euro facilitado por la Comunidad dentro del programa Sapard da lugar a una inversión global de 2,40 euros. Este efecto multiplicador fue constante en los últimos tres años.

### 3. EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS<sup>4</sup>

Ahora que la celebración de proyectos con los beneficiarios finales en el marco de Sapard también ha finalizado en Bulgaria y Rumanía, es posible evaluar el impacto global de los programas de esos países.

La evaluación se centra en los resultados de la ejecución con relación a los objetivos de Sapard. Examina el grado de ejecución de las medidas de inversión en las explotaciones agrarias y en el sector alimentario, que contribuyen, en particular, al cumplimiento de la normativa de la UE. También evalúa las medidas de inversión para la diversificación de las actividades económicas y las infraestructuras rurales y, en el caso de Bulgaria, la renovación y desarrollo de municipios rurales. Estas medidas contribuyen fundamentalmente al desarrollo económico sostenible y a la creación de oportunidades de empleo en las zonas rurales, y suponen el 99 % y el 92 %, respectivamente, del total de los fondos de Sapard asignados a Bulgaria y Rumanía<sup>5</sup>.

En el anexo G del presente informe se ofrecen información y cifras pormenorizadas sobre la aplicación de las medidas de los programas Sapard de Bulgaria, Rumanía y Croacia en relación con sus dotaciones y objetivos.

Se efectuará una evaluación horizontal en el marco de la evaluación *a posteriori* de los ocho programas ya concluidos.

---

<sup>4</sup> En los anexos B y C figura una presentación horizontal de estos objetivos.

<sup>5</sup> Anexos C.4 y C.5.

## **4. EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS**

### **4.1 Seguimiento de la ejecución de los programas**

En 2006 se firmaron acuerdos de financiación anuales para ese año con Bulgaria, Rumanía y Croacia. El acuerdo de financiación anual para 2006 suscrito con Rumanía prevé la ampliación hasta el 31 de diciembre de 2007 del plazo de liberación automática de compromisos («norma n+3») con respecto al acuerdo de financiación anual de 2003.

En el transcurso de 2006 y 2007 la CE continuó cooperando estrechamente con los países beneficiarios en el funcionamiento de los sistemas de seguimiento y evaluación. Además del seguimiento en curso, los comités de seguimiento se reunieron en doce ocasiones en 2006 y en ocho ocasiones en 2007.

En 2006 se adoptaron seis decisiones de la Comisión para modificar los programas de Bulgaria y Rumanía<sup>6</sup>, tres para cada país. El principal objetivo de dos de las tres decisiones de la Comisión adoptadas con respecto a Rumanía era autorizar a las autoridades rumanas a aplicar las disposiciones especiales previstas para catástrofes naturales excepcionales a fin de prestar ayuda a las zonas rurales rumanas afectadas por las inundaciones (la primera decisión autorizaba la aplicación de dichas disposiciones, mientras que la segunda permitía ampliar el plazo de aplicación). Los principales objetivos de las tres modificaciones adoptadas con respecto a Bulgaria (y de la última modificación respecto de Rumanía) eran fundamentalmente lograr una mayor adecuación de los programas a las necesidades de preparación para la adhesión y aumentar su capacidad de absorción. En 2007 no se adoptó decisión alguna de la Comisión con miras a modificar los programas de Bulgaria y Rumanía.

### **4.2 Reglamentos**

El 11 de julio de 2006 la Comisión adoptó el Reglamento (CE) n° 1052/2006, por el que se modificaba el Reglamento (CE) n° 2222/2000 de la Comisión que establece normas financieras de aplicación del programa Sapard. Con esta modificación se pretendía reducir al mínimo los efectos de las catástrofes naturales excepcionales que habían afectado a Bulgaria y Rumanía, así como el riesgo de que se anularan créditos. Preveía además una ampliación hasta el 31 de diciembre de 2006 y de 2007 del plazo de liberación automática de compromisos («norma n+3») con respecto a los acuerdos de financiación anuales de 2003 y 2004 de esos países, respectivamente.

El Reglamento (CE) n° 248/2007 de la Comisión, que abordaba específicamente la transición de Bulgaria y Rumanía de Sapard a los programas de desarrollo rural como Estados miembros y la continuación de la aplicación de los acuerdos de financiación plurianuales y anuales en el marco de Sapard, se elaboró en 2006 y fue adoptado en marzo de 2007.

### **4.3 Puesta al día de las evaluaciones intermedias**

De conformidad con los acuerdos de financiación plurianuales, las evaluaciones intermedias han de ser actualizadas donde y cuando proceda. En base a esta premisa, se decidió proceder a tales actualizaciones en los casos de Bulgaria y Rumanía antes del 31 de diciembre de 2005. Rumanía presentó la versión final del informe a la CE en mayo de 2006. El procedimiento

---

<sup>6</sup> Véase anexo D.

concluyó en noviembre de 2006. Bulgaria presentó su informe en marzo de 2007. El procedimiento concluyó en enero de 2008.

## **5. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN, LAS AUDITORÍAS Y LOS CONTROLES**

### **5.1 Actualización de la transferencia de la gestión de las ayudas y de las actividades de control<sup>7</sup>**

Corresponde a la Comisión notificar a los países candidatos la transferencia de la gestión de la ayuda de Sapard. En 2006 se llevó a cabo una auditoría de la transferencia en Croacia en el contexto de las acreditaciones, que incluía dos medidas. La decisión de la Comisión se publicó el 29 de septiembre de 2006. En relación con la tercera serie de acreditaciones, se publicaron otras dos decisiones de la Comisión ese año, el 22 de abril respecto de Rumanía y el 29 de septiembre respecto de Bulgaria. En 2007 no se realizaron auditorías de la transferencia y no se publicaron decisiones de la Comisión en este ámbito.

En mayo y octubre de 2007 se llevaron a cabo en Croacia dos auditorías de control del cumplimiento, de conformidad con las condiciones y disposiciones del Reglamento (CE) nº 2222/2000 de la Comisión. Se observó que algunos criterios de acreditación presentaban graves deficiencias. Por tanto, se solicitó a las autoridades croatas que elaboraran un plan para subsanar tales deficiencias e informaran a la Comisión de la aplicación de dicho plan antes de finales de 2007. Los progresos logrados se supervisaron regularmente y en enero de 2008 se efectuó una visita de control a Croacia, en la que los servicios de la Comisión constataron que se había aplicado correctamente la mayor parte de las medidas. Con todo, quedaban algunas deficiencias por subsanar.

### **5.2 Decisiones de liquidación de cuentas**

El 29 de septiembre de 2006 la Comisión adoptó una decisión sobre la liquidación de las cuentas de 2005 de nueve países beneficiarios de Sapard. En dicha decisión no se proponía liquidar los gastos declarados por Rumanía en 2005, en espera de los resultados de algunos controles adicionales.

Por otra parte, las cuentas de Bulgaria, Polonia y Rumanía correspondientes al ejercicio de 2003, que quedaron disociadas en 2004, fueron objeto de controles adicionales en 2005 y el 17 de febrero de 2006 la Comisión adoptó una decisión de liquidación con respecto a estas tres cuentas.

El 28 de septiembre de 2007 la Comisión adoptó una decisión sobre la liquidación de las cuentas de 2006 de todos los países beneficiarios de Sapard, con excepción de la República Checa, país en que se procedió al cierre del programa en 2006. Asimismo, el 10 de diciembre de 2007, la Comisión adoptó una segunda decisión de liquidación relativa a los gastos imputables a Sapard de Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia durante el período 2000–2006, por la que se establecía el saldo final por abonar o recuperar.

---

<sup>7</sup> Véase anexo E.

Estas decisiones se adoptaron sin perjuicio de cualesquiera decisiones posteriores que puedan adoptarse para excluir de la financiación comunitaria gastos no efectuados de conformidad con la normativa comunitaria.

### **5.3 Liquidación de conformidad**

En 2006 se realizaron cinco visitas de control de la conformidad. Cuatro de ellas se centraban en la aplicación de medidas correctoras para dar respuesta a las recomendaciones formuladas durante las primeras investigaciones efectuadas en 2003 y 2004 (Eslovaquia, Eslovenia, Estonia y Letonia). En 2007 se realizaron dos visitas de control de la conformidad, una de ellas en Bulgaria en marzo y la otra en Rumanía en septiembre, que por ende abarcaban prácticamente todos los gastos de 2007.

Además, se iniciaron dos auditorías documentales en 2007 atendiendo a las conclusiones de los organismos de certificación respecto del año 2005 en Lituania y Eslovaquia.

Las auditorías y los auditores se centraron en alegaciones específicas en el contexto de las constataciones de la OLAF, la observancia de las normas de contratación pública, los criterios de admisibilidad, la cobertura y calidad de los controles y los requisitos específicos de los programas de financiación plurianuales, que se consideraba presentaban mayores riesgos en relación con los principios de buena gestión financiera y, en particular, la economía y la rentabilidad, los gastos no admisibles, los cambio de personal esencial y los controles *a posteriori*. En Bulgaria, la auditoría se centró también en los procedimientos de plazo limitado establecidos por las autoridades búlgaras respecto de las medidas privadas ante la necesidad de examinar un elevado número de proyectos en poco tiempo y con escasos recursos. La auditoría se dio por concluida sin que se aplicaran correcciones financieras.

En Rumanía se efectuaron una tercera y una cuarta auditorías en 2006 y 2007, respectivamente, a fin de dar seguimiento a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y la Comisión en visitas anteriores y abarcar los gastos declarados hasta el momento de la auditoría, en especial respecto de la medida «Infraestructuras rurales». Los procedimientos de contratación pública han mejorado notablemente gracias a la nueva legislación. Se examinaron expedientes de pago seleccionados por muestreo y se realizaron inspecciones sobre el terreno de algunos beneficiarios finales.

Las autoridades competentes habían subsanado las deficiencias detectadas. Se evaluará la aplicación de posibles correcciones financieras de los gastos en cuestión cuando concluyan los procedimientos de liquidación de cuentas vinculados a la presente investigación, en aplicación de las disposiciones del acuerdo de financiación plurianual.

Mediante Decisión de liquidación de conformidad C(2006) 2405, de 22 de junio de 2006 y con arreglo al artículo 12, apartado 7, de la sección A del acuerdo de financiación plurianual, la Comisión excluyó una suma de 531 333 euros de la financiación comunitaria respecto de determinados gastos contraídos por Polonia al amparo de Sapard y declarados a la Comisión en 2003 y 2004, debido al pago de importes de IVA no admisibles a algunos beneficiarios.

### **5.4 Trabajo realizado por el Tribunal de Cuentas Europeo**

En el marco de la declaración de fiabilidad de las cuentas de 2005, el Tribunal de Cuentas Europeo analizó la gestión realizada por la Comisión de los informes anuales de ejecución de Sapard, prestando especial atención a la documentación en que la Comisión basa su análisis

de los informes y al respeto de los plazos, conforme a lo establecido en los acuerdos de financiación plurianuales. Las observaciones formuladas fueron debidamente tenidas en cuenta por los servicios de la Comisión.

En el marco de su informe anual para 2005, el Tribunal de Cuentas Europeo realizó auditorías en Bulgaria y Rumanía respecto de la ejecución de cinco proyectos en cada país.

En el marco de su informe anual sobre Sapard correspondiente al año 2006 y en lo que respecta a la Comisión, la auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo incluía una evaluación de los sistemas de supervisión y control, entre ellos la revisión por parte de la Comisión de los informes de los organismos de certificación, así como exámenes de las operaciones en una muestra de seis pagos de la Comisión. Además, la auditoría del Tribunal de Cuentas comprendía comprobaciones de controles y exámenes de operaciones de cinco proyectos en Rumanía y de una muestra adicional de cinco proyectos en Letonia, que abarcaban las principales medidas aplicadas en el momento de efectuarse la auditoría.

Los servicios de la Comisión examinaron dichos informes, así como las respuestas de los Estados miembros interesados, y siguieron de cerca algunos puntos planteados durante las auditorías nacionales en ambos países. Finalizado dicho examen, la Comisión consideró que, con la posible excepción de la contratación pública en Rumanía, no existían pruebas de graves deficiencias del sistema en el contexto de Sapard. De los resultados de las auditorías efectuadas por la DG de Agricultura en 2008 –es decir, después del período de referencia del presente informe–, se desprende que las autoridades nacionales podían no haber cumplido plenamente los requisitos del instrumento Sapard. Se solicitó a ambos Estados miembros que elaboraran un plan de acción para subsanar las deficiencias de control. La Comisión estudiará si procede reanudar el reembolso de los gastos en cuestión cuando quede confirmada la debida aplicación de los planes de acción.

## **5.5 Información sobre irregularidades**

### **5.5.1 Expedientes de operaciones de la OLAF**

En 2007 la OLAF obtuvo información sobre el creciente número de casos de irregularidades, fraude y corrupción que podían afectar a los fondos de Sapard en Bulgaria y Rumanía, lo cual dio lugar a la apertura de 23 expedientes.

### **5.5.2. Irregularidades notificadas por los Estados miembros a la Comisión<sup>8</sup>**

La obligación de notificar las irregularidades detectadas se establece en la sección F del acuerdo de financiación plurianual firmado con los países beneficiarios. En 2007<sup>9</sup> la OLAF recibió 145 primeras notificaciones (163 en 2006) y 582 notificaciones actualizadas sobre las irregularidades detectadas en el marco del programa Sapard (641 respecto de todos los años). El número de casos notificados disminuyó un 11 % en comparación con 2006, lo cual puede obedecer a la clausura del programa en EU-8. Habida cuenta de que los controles pueden practicarse transcurridos cinco años de los pagos finales a los beneficiarios, es probable que aún se detecten algunas nuevas irregularidades en los próximos años. La distribución

---

<sup>8</sup> Véase anexo F.

<sup>9</sup> Datos disponibles a 13.3.2008. El plazo de envío de notificaciones termina a finales de febrero, pero no se han recibido todavía los datos de algunos Estados miembros. Algunas cifras abarcan tan sólo tres trimestres de 2007.

geográfica de los casos ha variado con respecto a 2006. El mayor número de casos notificados se observa en Rumanía, Bulgaria y Polonia. Se ha producido un acusado incremento del número de casos detectados en Bulgaria, mientras que éstos han disminuido en Rumanía y Polonia. A Rumanía le corresponde el 44 % de las irregularidades detectadas notificadas, a Polonia, el 20 %, y a Bulgaria, el 12 %.

Aunque la calidad de las notificaciones está aumentando gradualmente, la mayoría de las administraciones no indica si los casos notificados constituyen «irregularidades» o «sospechas de fraude»<sup>10</sup>. Se observa cierta incoherencia en los aspectos financieros de las notificaciones, especialmente en lo que se refiere a los importes comunitarios irregulares, los importes no abonados debido a la detección de irregularidades, y los importes recuperados y por recuperar.

Los métodos de detección más frecuentes en 2007 fueron el control administrativo o financiero nacional, el control sobre el terreno de las realizaciones y el control documental. En otras palabras, se hace un uso efectivo de los controles previos y *a posteriori*. Los tipos más frecuentes de irregularidad fueron en 2007 el incumplimiento de los compromisos contraídos (el 45 % de los casos, frente al 13 % de 2006), el incumplimiento de otras normativas/condiciones contractuales (el 19 %, frente al 12 % de 2006) y los gastos no admisibles (el 16 %, frente al 27 % de 2006). Las irregularidades por infracción de las normas de contratación pública se elevaron al 7 % de los casos. En comparación con 2006, el número de casos de gastos no admisibles se redujo del 27 % al 16 %. La modificación de los procedimientos refleja la transición de las fases de selección y contratación a fases posteriores del ciclo de los proyectos, a saber, la ejecución y los controles *a posteriori*. El 2 % de los casos notificados corresponden a tipos de irregularidades claramente fraudulentas como la presentación de justificantes falsificados y de certificados falsos o falsificados.

Han aumentado las notificaciones de casos relacionados con importes irregulares. En lo que respecta a los casos de 2007, la mayor parte de los importes en cuestión se abonó indebidamente y las autoridades nacionales han de proceder a su recuperación.

## **6. PERSPECTIVAS**

### **6.1 Instrumento de ayuda de preadhesión (IAP)**

La reforma de las políticas de ayuda externa propuestas por Comisión en las perspectivas financieras 2007-2013<sup>11</sup> dio lugar a la elaboración del nuevo instrumento de preadhesión (IAP), en sustitución de los cinco instrumentos anteriores (PHARE, ISPA, Sapard, CARDS y la ayuda de preadhesión para Turquía).

El 17 de julio de 2006, el Consejo adoptó el Reglamento (CE) n° 1085/2006 por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IAP). El Reglamento de aplicación del IAP (Reglamento (CE) n° 718/2007) se adoptó el 12 de junio de 2007 y se notificó a todos los países candidatos.

El IAP ofrece ayuda a los países candidatos en cinco ámbitos (componentes), uno de los cuales es el del desarrollo rural. El componente de desarrollo rural del IAP (IPARD) ayuda a

---

<sup>10</sup> Artículo 3, apartado 1, letra e), del Reglamento (CE) n° 1681/94 de la Comisión, modificado por el Reglamento (CE) n° 2035/2005.

<sup>11</sup> COM(2004) 101.

los países a prepararse para la aplicación del acervo comunitario de la PAC y a adecuarse a las estructuras de la UE, ofreciendo para ello ayuda financiera al amparo de los programas de desarrollo plurianuales, siempre que los países candidatos hayan creado las instituciones requeridas y dispongan de la capacidad de gestión necesaria.

Se contrajeron compromisos presupuestarios para 2007 en los tres programas de IPARD, que fueron aprobados respecto de Croacia, la antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía.

A tal fin, en 2006 y 2007 se llevaron a cabo varias auditorías de reconocimiento en los países candidatos, a saber, Turquía y la antigua República Yugoslava de Macedonia. El objetivo de tales auditorías era ofrecer una visión global del camino seguido hacia la autorización del componente de desarrollo rural del instrumento de ayuda de preadhesión y evaluar los avances logrados en la implantación del sistema de gestión y control exigido por la Comisión. El logro más tangible alcanzado en la aplicación de IPARD por ambos países es hasta el momento la elaboración de la legislación nacional por la que se establece el sistema de gestión y control de IPARD.

## **6.2 Cooperación con organizaciones internacionales**

La CE ha desarrollado una creciente cooperación con instituciones financieras internacionales en el ámbito de la ayuda de preadhesión al desarrollo rural en los últimos años. El resultado ha sido una mayor comprensión del funcionamiento de Sapard y de los posibles ámbitos de colaboración entre las instituciones financieras internacionales y los servicios de la CE en este ámbito. Estas actividades prosiguen en el marco del componente de desarrollo rural del IAP.

Con el Banco Mundial se inició una estrecha coordinación y cooperación en la aplicación del instrumento de cohesión del Banco Mundial respecto al acervo agrícola para Croacia (25,5 millones de euros), destinado a desarrollar capacidades en el seno del Ministerio de Agricultura croata, incluida la ayuda para la creación de una agencia Sapard/IPARD y la preparación de medidas Sapard/IPARD. También se ha cooperado con el Banco Mundial en la elaboración del proyecto sobre consolidación de la agricultura y adhesión para la antigua República Yugoslava de Macedonia, que se lleva a la práctica actualmente.

Por lo que respecta al proyecto de aplicación de la reforma agrícola, el Banco Mundial está apoyando medidas de tipo IPARD en Turquía. El proyecto puso 39,7 millones de euros a disposición de agricultores, empresas de transformación, así como organizaciones y cooperativas de producción, para inversiones en producción agraria o transformación con el fin de aumentar las rentas de las zonas agrarias y aumentar el nivel de vida mediante la conservación de los recursos nacionales. Dado que el marco de aplicación del proyecto se había concebido de acuerdo con los requisitos de Sapard/IPARD, también impulsó la creación de capacidades para continuar la aplicación de IPARD. La CE también ha estado en estrecho contacto con otros donantes internacionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para coordinar mejor sus respectivas actividades de desarrollo rural. La CE es además miembro del grupo East-Agri, una red de instituciones agrícolas y empresas agroindustriales que funcionan en la región de Europa Central y Oriental bajo la coordinación de la FAO.